

ORDENANZA N° 491-HCDLP-2023.

DENOMINACION AL PREDIO DESTREZAS GAUCHAS, UBICADO EN CALLE 7 N Y CALLE 8 E, COMO "GRANADERO JUAN BAUTISTA BAIGORRIA"



Ciudad de La Punta, 29 de noviembre de 2023.

V I S T O:

El Predio de destrezas Gauchas, ubicado en Calle 7 Norte y Calle 8 Este, al costado del Paseo del Deporte Feco Schmid necesita un nombre; y;

CONSIDERANDO:

Que, el predio de destrezas gauchas es un espacio destinado a la práctica y exhibición de habilidades típicas de la cultura gaucha, que el principal objetivo es preservar, fomentar y promover las costumbres y actividades propias de la cultura gaucha.

Que, estos sitios además de ser un lugar de entretenimiento y diversión para visitantes, cuentan con un importante valor cultural y educativo, ya que ayudan a difundir y mantener vivas las tradiciones y valores de la cultura gaucha, con la realización de eventos y festivales donde se pueden disfrutar de espectáculos de danzas y música folklórica, así como degustar comidas típicas.

Que, el granadero Juan Bautista Baigorria nació por la zona del partido de Los Chorrillos, en el año 1764, es reconocido por haber formado parte de los 118 Puntanos que integraron el Cuerpo de Granaderos al mando del Gral. José de San Martín, donde se requerían condiciones físicas y conducta para formar parte de este Regimiento.

Que, el mérito del granadero Puntano llega en la Batalla de San Lorenzo, cuando el caballo del General San Martín cae abatido por un arma enemiga y su pierna derecha queda atrapada por el peso muerto del animal. Ese momento, es aprovechado por el ejército contrario para intentar matarlo, ya que nuestro general que se encuentra en desventaja, es donde entra en escena el Granadero Juan Bautista Baigorria salvando la vida del General San Martín;

Por ello y en uso de sus atribuciones:



ORDENANZA N° 491-HCDLP-2023.

DENOMINACION AL PREDIO DESTREZAS GAUCHAS, UBICADO EN CALLE 7 N Y CALLE 8 E, COMO "GRANADERO JUAN BAIGORRIA"

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°: DENOMINAR con el nombre de Granadero "*Juan Bautista Baigorria*" al predio de destrezas gauchas que se encuentra ubicado en Calle 7 Norte y Calle 8 Este, al costado del Paseo del Deporte Feco Schmid.

ART. 2°: Notifíquese, Publíquese, y Archívese. -

